



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



## La reforma del despido por incapacidad laboral sobrevvenida llega al Congreso para su aprobación

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha pedido este lunes a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que apoyen el proyecto de ley de **modificación del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores para acabar con el despido automático por incapacidad laboral sobrevvenida**. Ahora, con el cambio normativo, estos profesionales si lo desean podrán seguir en su puesto.

La reforma, [como adelantaba \*Economist & Jurist\* el pasado mes de abril](#), viene obligada por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que obliga a realizar ajustes en la normativa de despido de nuestro país.

Con esta reforma, tal y como ha explicado la ministra de Trabajo, **Yolanda Díaz**, “**solo se extinguirá el contrato si la persona trabajadora así lo solicita. Además, también podrá pedir una adaptación de puesto de trabajo o el cambio a otra vacante disponible**, acorde a su perfil profesional y compatible con su nueva situación”.

El texto aprobado también

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |